Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 31 de Julio de 2017 **Comunicado: 0644**

Aprueba Congreso actividad física obligatoria en escuelas de Veracruz

- Reforman diputadas y diputados la Ley de Educación del Estado con el fin de estimular el ejercicio física y las disciplinas deportivas en las instituciones de educación.

La LXIV Legislatura aprobó el Dictamen de reforma al artículo 141 fracción I de la Ley de Educación del Estado por el que se establece estimular el ejercicio físico y las disciplinas deportivas y de recreación en las instituciones de educación, así como su práctica por lo menos durante 30 minutos diarios semanalmente en educación preescolar y una hora diaria semanalmente en educación primaria, secundaria y media superior.

Este Dictamen, resultado de las iniciativas que presentó el 8 de Diciembre de 2016 la diputada Janeth García Cruz y la del 9 de Mayo de 2017 el Grupo Legislativo del PAN, busca fomentar el deporte y la actividad física sea realizada con mayor frecuencia en las instituciones educativas.

Esta reforma fue aprobada con 48 votos a favor de diputados del PAN, MORENA, PRI, PRD, Juntos por Veracruz, PVEM y Nueva Alianza. No se registraron votos en contra o abstenciones.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) de 2012, en México la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños de cinco a 11 años de edad es de 34.4 por ciento, y en menores de cinco años de 17.5 por ciento, refiere el Dictamen.

En el posicionamiento a nombre del PAN, el diputado Gregorio Murillo Uscanga destacó la importancia de esta reforma pues –consideró- abonará a reducir los índices de obesidad y sobre peso, principalmente en niñas y niños.

Servicios auxiliares de seguridad vial portarán obligatoriamente cámaras de video.

Las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura aprobaron el Dictamen de reforma a la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz para establecer que los servicios auxiliares de seguridad vial deberán estar dotados de cámaras de videos para garantizar la integridad de los vehículos y de tal modo, evitar actos de corrupción.

Con 48 votos a favor, sin votos en contra o abstenciones, fue aprobada esta modificación la cual incluye que cuando los conductores de vehículos no sean responsables de alguna infracción a la ley, a su reglamento, o realicen alguna de las conductas tipificadas como

delito, quedarán exceptuados de cubrir el costo de la maniobra y arrastre, así como el pago de la pensión del vehículo generado en el depósito vehicular que lo resguarde.

Este dictamen es resultado de la iniciativa que presentó el pasado 8 de Junio el diputado del PAN, Sebastián Reyes Arellano.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/